



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6940	19/03/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1 - 869

Capitales mínimos de las entidades financieras. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"- Incorporar, con vigencia 1.4.2020, en el punto 2.6. de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras" lo siguiente:

"2.6... Exposiciones a personas humanas y jurídicas originadas por compras en cuotas efectuadas mediante tarjetas de crédito de pasajes al exterior y demás servicios turísticos en el exterior (tales como alojamiento, alquiler de auto, etc.), ya sea realizadas en forma directa con el prestador del servicio o a través de agencia de viajes y/o turismo o plataformas web.

1250"

Por último, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a "Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamientos y resúmenes – Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martín
Subgerente de Emisión
de Normas

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

ANEXO



B.C.R.A.	CAPITALES MÍNIMOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS
	Sección 2. Capital mínimo por riesgo de crédito.

2.6.14. Operaciones al contado a liquidar no fallidas.	0
2.6.15. Operaciones DvP fallidas y no DvP. Deberá tenerse en cuenta lo previsto en el punto 4.1.	
2.6.16. Exposiciones a entidades de contraparte central (CCP). Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el punto 4.3. –con excepción de los casos contemplados en el punto 4.1.–.	
2.6.17. Operaciones con derivados no comprendidas en el punto 2.6.16. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el punto 4.2.	
2.6.18. Exposiciones a personas humanas y jurídicas originadas por compras en cuotas efectuadas mediante tarjetas de crédito de pasajes al exterior y demás servicios turísticos en el exterior (tales como alojamiento, alquiler de auto, etc.), ya sea realizadas en forma directa con el prestador del servicio o a través de agencia de viajes y/o turismo o plataformas web.	1250
2.6.19. Demás activos y/o partidas fuera de balance.	100

2.7. Factores de conversión crediticia (CCF).

Las operaciones fuera de balance –incluidos los compromisos por financiaciones y líneas de corresponsalía a entidades del exterior, las garantías otorgadas, los avales otorgados sobre cheques de pago diferido, los créditos documentarios y aceptaciones, los documentos redescontados en otras entidades financieras y otros acuerdos de crédito– se convertirán en equivalentes crediticios utilizando los siguientes factores de conversión crediticia (CCF), aplicándose luego los ponderadores de riesgo establecidos en el punto 2.6. y teniendo en cuenta, de corresponder, las disposiciones establecidas en la Sección 5.:

Concepto	CCF - en % -
a) Sustitutos crediticios directos, tales como las garantías generales de endeudamiento –incluidas las cartas de crédito “stand-by” utilizadas como garantías financieras– y las aceptaciones y endosos con responsabilidad.	100
b) Partidas contingentes relacionadas con operaciones comerciales del cliente –tales como las que se derivan de garantías de cumplimiento de obligaciones comerciales–.	50
c) Cartas de crédito comercial a corto plazo –es decir con plazo residual de hasta un año– autoliquidables que amparan el movimiento de bienes –tales como créditos documentarios garantizados mediante la documentación subyacente–. Tanto al banco emisor como al confirmante se les aplicará el CCF previsto en este acápite y el ponderador que corresponda en función de la contraparte.	20



B.C.R.A.	CAPITALES MÍNIMOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS
	Sección 2. Capital mínimo por riesgo de crédito.

d)	Ventas de activos con responsabilidad para el cedente (se ponderarán según el activo y no en función de la contraparte).	100
e)	Compromisos de adquisición de activos no contabilizados en el balance de saldos (se ponderarán según el activo y no en función de la contraparte).	100
f)	Líneas de emisión de títulos valores de corto plazo ("Note issuance facility", NIF) y líneas rotativas de suscripción de títulos valores ("Revolving underwriting facility", RUF).	50
g)	Otros compromisos con un plazo de vencimiento contractual de hasta un año.	20
h)	Otros compromisos con un plazo de vencimiento contractual superior a un año.	50
i)	Compromisos pasibles de ser cancelados discrecional y unilateralmente por la entidad financiera, o que se cancelen automáticamente en caso de deterioro de la solvencia del deudor.	0



CAPITALES MÍNIMOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS							
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Cap./Anexo	Punto	Párrafo	
2.	2.6.11.2.		"A" 5369	I			
	2.6.11.3.		"A" 5369	I			
	2.6.11.4.		"A" 5369	I			
	2.6.12.		"A" 5369	I			
	2.6.13.		"A" 5369	I			
	2.6.14.		"A" 5580	I			
	2.6.15.		"A" 5369	I			
	2.6.16.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5821.
	2.6.17.		"A" 5369	I			
	2.6.18.		"A" 6940				
	2.6.19.		"A" 5369				Según Com. "A" 5580.
	2.7.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5831.
3.	3.1.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 6004 y 6433.
	3.1.1.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 6433.
	3.1.2.		"A" 5369	I			
	3.1.2.1.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5580 y 6433.
	3.1.2.2.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 6260 y 6433.
	3.1.3.	1°	"A" 6433	I			
		último	"A" 5369	I			Según Com. "A" 6433.
	3.1.4.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5580 y 6433.
	3.1.5.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5831 y 6433.
	3.1.6.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5831, 6327 y 6433.
	3.1.7.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 6433.
	3.1.8.		"A" 6433	I			
	3.1.9.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5831 y 6433.
	3.1.10.		"A" 6433	I			
	3.1.11.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5580, 6327, 6433 y 6470.
	3.1.12.		"A" 6433	I			
	3.1.13.		"A" 6433	I			
	3.1.14.		"A" 6433	I			
	3.1.14.2.	vi)	"A" 6433	I			Según Com. "A" 6470.
	3.2.		"A" 6108				
4.	4.1.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5580 y 5821.
	4.1.1.		"A" 5369	I			
	4.1.2.		"A" 5369	I			
	4.2.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 6146.
	4.2.1.	1° y 2°	"A" 5369	I			Según Com. "A" 5580 y 6146.
	4.2.1.1.		"A" 5369				Según Com. "A" 5821 y 6146.
	4.2.1.2.		"A" 5821		1.		Según Com. "A" 6146.
	4.2.1.3.		"A" 6146				
			"A" 6146				
	4.2.2.	1° y 2°	"A" 5369	I			
		3°	"A" 5369	I			Según Com. "A" 5580, 5671, 5740 y 5821.
		4° a 6°	"A" 5821		2.		
	4.2.3.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 6146.
4.2.4.		"A" 5369	I			Según Com. "A" 5580, 6146 y 6260.	
4.3.		"A" 5821		2.		Según Com. "A" 6147.	



CAPITALES MÍNIMOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS							
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Cap./Anexo	Punto	Párrafo	
4.	4.3.1.		"A" 5821		2.		Según Com. "A" 6147 y 6762.
	4.3.2.		"A" 5821		2.		Según Com. "A" 6147.
	4.3.3.		"A" 5821		2.		Según Com. "A" 6147.
	4.3.4.		"A" 5821		2.		Según Com. "A" 6147.
5.	5.1.		"A" 5369	II			
		2°	"A" 5369				Según Com. "A" 5580.
		3°	"A" 5831				
	5.1.1.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 5867. Incluye aclaración interpretativa.
	5.1.2.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 5867. Incluye aclaración interpretativa.
	5.2.		"A" 5369	II			
	5.2.1.		"A" 5369	II			
	5.2.1.4.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5831.
	5.2.2.		"A" 5369	II			
	5.2.2.1.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 6004 y 6690.
	5.2.2.2.	último	"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580.
	5.2.3.		"A" 5369	II			
		6°	"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580.
		7°	"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 5831.
		8°	"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 5831.
	5.2.3.1.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580.
	5.2.3.2.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 5831.
	5.2.3.3.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580.
	5.2.3.4.		"A" 5821		4.		
	5.3.		"A" 5369	II			
	5.3.1.		"A" 5369	II			
	5.3.2.		"A" 5369	II			
	5.3.3.		"A" 5369	II			
		último	"A" 5831	II			
	5.3.3.1.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5831.
	5.3.4.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 6344.
	5.3.5.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580.
	5.3.5.1.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580.
	5.3.5.2.		"A" 5831				
	5.3.5.3.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 5831.
	5.3.5.4.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 5831.
	5.4.		"A" 5369	II			Según Com. "A" 5580 y 6433.
2°		"A" 5831					
3°		"A" 5831					
5.5.		"A" 5831					
5.6.		"A" 5831					
5.7.		"A" 5831					
6.	6.1. y 6.2.		"A" 5867		1.		Según Com. "A" 6663 y 6690.
	6.2.1.2.		"A" 5867		1.		Según Com. "A" 6433.
	6.3.		"A" 5867		1.		Según Com. "A" 6690.
	6.4.		"A" 5867		1.		Según Com. "A" 6488 y 6690.
	6.5.		"A" 6663		5.		